



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 3 de junio de 2009
Núm. 103

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
----------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	2
San Andrés del Rabanedo	2
Vegaquemada	3
Brazuelo	4
Villaturiel	4
Carracedelo	5
Carrizo de la Ribera	5
Santiago Millas	5
Villablino	6
Gradefes	6
Hospital de Órbigo	6
La Robla	7
Castropodame	7
Villaturiel	7
Villaquejida	7

Juntas Vecinales

Alcedo de Alba	7
----------------------	---

Calzada del Coto	7
Cármenes	8
Ardoncino	8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Oficina Territorial de Trabajo	9

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental	
Anuncios	10

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas	10
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número tres de León	10
---------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	11
Número dos de León	12
Número tres de León	13

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado por Decreto de la Presidencia del día de la fecha, el proyecto de "Acondicionamiento de la intersección del C.V. 158/46 de Cacabelos a Arganza con el acceso a Canedo", el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Fomento de esta Diputación durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

León, 20 de mayo de 2009.-El Vicepresidente segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n.º 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 5266

Estando en tramitación expediente de cesión al Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera de un tramo de la carretera C.V. 127/01 "Colinas por Igüña y Boeza a Bembibre", de 234 m de longitud, comprendido entre los pp. kk. 5+964 y 6+278, para su inclusión en la red viaria municipal al haber variado el trazado de la carretera provincial en ese tramo, se abre un período de información pública por término de veinte días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar legitimada para el ejercicio del derecho de reversión alegue lo que estime pertinente en defensa de tal derecho, mediante escrito dirigido al Servicio de Fomento de la Diputación Provincial de León, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2. a) de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 21 de mayo de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n.º 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 5314



Advertido error en el anuncio de fecha 27 de mayo de 2009, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 98, en el que se nombra a don Óscar Gómez Carrillo de funcionario de carrera, con la categoría Programador, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales/Cometidos especiales, Grupo C/C1. Donde dice "se hace público que la Presidenta de la Diputación con fecha 27.04.2008 ha nombrado", debe decir "se hace público que la Presidenta de la Diputación con fecha 04.05.2009 ha nombrado".

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos consiguientes.

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

5329

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.

Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León c/ Ordoño II, 10, 1.ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Abian Balbuena Ana Isabel	9.773.525-C	Notificación providencia apremio
Ajenjo Redondo José María	9.782.513-S	Embargo Inmueble
Aller González Joaquín	46.746.072-K	Notificación inicio procedimiento
Alonso Pérez Jesús	9.742.843-C	Embargo Inmueble
Barrioluengo Alegre Trinidad	9.688.677-L	Notificación acto derivación responsabilidad
Bica Da Florencia Flavio Manuel	X-7.189.299-M	Embargo Inmueble
Correia dos Santos Debora Alexand.	X-7.189.339-E	Embargo Inmueble
CP Alcalde Miguel Castaño 19	E-24.041.576	Notificación acto derivación responsabilidad
CP José Aguado 6 y 8	H-24.014.730	Notificación inicio procedimiento
Dominguez Iban María	9.543.125-B	Notificación providencia apremio
Fernández Díez Miguel	10.135.317-E	Notificación inicio procedimiento
Fernández García Javier	9.801.092-X	Embargo Inmueble

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Fraguas Pastrana José Antonio	9.774.201-Y	Notificación providencia apremio
Galán Villaje Ricardo	9.781.649-W	Embargo Inmueble
García García María Mercedes	9.766.786-C	Notificación inicio procedimiento
García Jiménez Juan Manuel	31.512.687-L	Notificación inicio procedimiento
García Morán Amador	9.543.054-D	Notificación providencia apremio
González de la Varga M.ª Mercedes	9.757.284-V	Embargo Inmueble
Jiménez Jiménez María Luz	71.438.049-A	Notificación inicio procedimiento
Lorca Pardo Francisco	9.623.793-H	Liquidación sobrante subasta
Martínez Fernández Julia	9.480.303-W	Embargo Inmueble
Morán Presa Ezequiel	9.616.478-V	Notificación inicio procedimiento
Ordás Lafuente Luisa	9.656.495-Z	Notificación acto derivación responsabilidad
Rodríguez Fernández Alejandro	9.513.410-N	Embargo Inmueble

León, 26 de mayo de 2009.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

5215

48,00 euros

PONFERRADA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2009

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009 correspondiente al municipio de Ponferrada, comprensiva de las cuotas municipales y de las cuotas nacionales de los sujetos pasivos que tengan el domicilio fiscal en este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto, se anuncia por el presente la exposición al público de la misma en las dependencias municipales, Pza. del Ayuntamiento s/n, en horario de atención al público y durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición ante la Delegación en León de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ponferrada, 20 de mayo de 2009.-La Concejala Delegada de Hacienda, María Teresa García Magaz.

5120

24,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE INICIO DE EXPEDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en la c/ Antonio Vázquez Fernández, n° 5, b.j., de Trobajo del Camino, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conve-

niente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

San Andrés del Rabanedo, 18 de mayo de 2009.–La Alcaldesa, M.ª Eugenia Gancedo García.

EXPEDIENTE	DNI	NONMBREYAPELLIDOS	MATRÍCULA	IMPORTE
2009000361	A7405215	MERKAMUEBLE LEON CONFORT S.A	-1633 -CLG	120
2009000366	X7117165	MUÑOZ*BURGOS,MANUEL HUMBERTO	-4920 -BSK	50
2009000372	071456869	PEREZ*DIEZ,ALBERTO	-6912 -FCF	50
2009000411	071422858	FERNANDEZ*ALONSO,DAVID	-5609 -CDG	50
2009000417	B2433849	EXPLOTACIONES SUABAR SL	-2076 -DDD	50
2009000419	016804024	VERA*MARTINEZ,M LUISA	-0992 -FKK	50
2009000421	009742700	VILLAFANE*OVEJA,ALEJANDRO SANTIAGO	LE-8774 -X	50
2009000422	071436170	GONZALEZ*ANTON,PATRICIA	-1611 -FSZ	50
2009000425	009724064	ANDRES*IGLESIAS,FERNANDO	M-7425 -MN	50
2009000433	009978670	ROBLES*FERNANDEZ,AMADOR	-5957 -CYY	50
2009000435	009662349	MARTINEZ*FIDALGO,FRANCISCO	-0338 -DXX	50
2009000455	012398208	ALVAREZ*GARCIA,JOSE ANGEL	-0944 -DBV	120
2009000457	009762842	VIEJO*CAMPAÑO,JOSE LUIS	-7408 -FTZ	50
2009000458	009632493	VIDAL*MORAN,JUAN	-2490 -DXP	50
2009000474	009779942	SUAREZ*GONZALEZ,FERNANDO	LE-6817 -X	50
2009000481	046535013	ARASA*GABARDA,FRANCISCO	-6813 -DZK	50
2009000483	B2434803	LAS REGUERAS ENGRASEY LAVADO SL	LE-3755 -V	50
2009000487	009769506	MARTINEZ*DIEZ,OLGA	LE-0502 -AD	50
2009000497	071447575	ARIAS*MOLERO,ADRIAN	LE-9549 -P	50
2009000498	009726346	PABLO DE*MATA,M JOSE	LE-9116 -AF	50
2009000503	071428266	GRADILLAS*GARCIA,EDUARDO	-4435 -BJT	120
2009000505	X9542886	CODIRLA,NICOLAE	LE-1194 -AC	50
2009000506	051942027	VELA*ALVAREZ,ENRIQUE	TO-2044 -W	50
2009000517	071453625	JIMENEZ*JIMENEZ,LIDIA	O-5100 -BP	50
2009000524	071453625	JIMENEZ*JIMENEZ,LIDIA	O-5100 -BP	50
2009000532	X9542886	CODIRLA,NICOLAE	LE-1194 -AC	50
2009000533	X8562387	VIORTEL,SIMON	LE-1537 -W	50
2009000535	009637755	DIEZ*ALVAREZ,MATUTINA E	-2190 -FGX	50
2009000544	071427038	MIRANDA*PIZA,ANGEL	-1566 -BKZ	50
2009000552	071435955	FERNANDEZ*GARCIA,JORGE	BU-7428 -T	120
2009000560	X6621788	STOIMENOV*NIKOLOV,BOYAN	-5992 -DLT	50
2009000562	051916465	MONJE*PEREZ,ANTONIO	LE-9936 -U	50
2009000563	X3403185	ALARCON MARIN,PAULA ANDREA	B-0323 -TU	120
2009000612	X5229405	ORTIZ*GILBERTO,JACINTO LEON	-9872 -BDC	50
5212				47,20 euros

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según se dispone en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se traslada, puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de dos meses.

Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En el supuesto de recurrir en reposición, el recurso contencioso-administrativo no se podrá interponer hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se produzca la desestimación pre-

sunta del mismo (arts. 89, 108, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 y art. 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Las multas deberán abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación, ya que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la c/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, bajo.

San Andrés del Rabanedo, 18 de mayo de 2009.–La Alcaldesa, M.ª Eugenia Gancedo García.

EXPEDIENTE	DNI	NONMBREYAPELLIDOS	MATRÍCULA	IMPORTE
2008000024	020257040	CARRASCO*CORRALES,FRANCISCO JOSE	-3308 -FXB	50
2008000032	075665771	CLERIES*FUENTES,MANUEL	S-7765 -BBP	50
2008000033	095915661	ALVAREZ*ALCOBA,JACINTO	LE-2982 -J	50
2008000034	009800510	FERNANDEZ*VEGA,ROBERTO	LE-9930 -AB	50
2008000036	071412273	SANCHEZ*DIEZ,JUAN CARLOS	-9456 -FPY	50
2008000039	X5329198	ESSENGUE,GABRIEL BORIS	-6791 -BDD	50
2008000044	071510501	ALVAREZ*AGRA,IVAN	-6869 -BDL	120
2008000085	X3502645	MONCADA*GIRALDO,Mª AUXILIO	C-4448 -BHD	50
2008000202	009706467	GARCIA*MARTINEZ,M ESTRELLA	LE-8004 -AH	50
2008000368	012780922	GARCIA*TORINOS,NESTOR	-0277 -CXM	325
2008000526	071423983	BORRAZ*GUTIERREZ,NOEMI	-9128 -FGX	50
2008000564	X4328992	LOPEZ*VILLA,ASTRID JANETH	B-5908 -OU	50
2008000593	077004995	FERNANDEZ*ROMERO,HECTOR RICARDO	-9737 -DWT	50
2008001085	009611876	ANTON*GONZALEZ,AURELIANO	-9191 -DJG	50
2008001106	X6995630	MORENO*MAZABEL,CRISTIAN ORLANDO	-1202 -CNV	50
2008001209	014954608	CHIMENO*ARIAS,TIMOTEO ISIDORO	-3990 -CCF	325
2008001210	014954608	CHIMENO*ARIAS,TIMOTEO ISIDORO	-3990 -CCF	325
2008001572	009278483	DIAZ*PARDO,JOSE MIGUEL	-6648 -BZT	50
2008001681	X5692462	JUNSHENG,CHEN	-5990 -FLP	50
5213				43,20 euros

VEGAQUEMADA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de mayo de 2009, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Vegaquemada, 25 de mayo de 2009.–La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de 25 de mayo de 2009, en uso de las facultades conferidas por la Junta de Gobierno en sesión de 22 de abril de 2009, por el que delega en la Alcaldía la competencia y facultades necesarias para la adjudicación definitiva, resuelve la adjudicación definitiva del siguiente contrato-

- 1.-Entidad adjudicadora:
- a) Organismo Ayuntamiento de Vegaquemada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- 2.-Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción depósito regulador en Luga, incluida en el Plan de la Sequía 2008/2009.
- c) Perfil y fecha publicación anuncio adjudicación provisional: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 4 de mayo de 2009.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.-Presupuesto base de licitación: Importe total: El precio del presente contrato asciende a la cuantía de sesenta y siete mil trescientos euros (67.300,00 euros). El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 58.017,24 euros y el impuesto sobre el valor añadido de 9,282,76 euros.

5.- Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 25 de mayo de 2009.

b) Contratista: Javier Rodríguez G., S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.300,00 euros, incluido el IVA vigente que asciende a la cantidad de 9.282,76 euros.

Lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Vegaquemada, 25 de mayo de 2009.-La Alcaldesa, María Isabel Fresno Fresno.

5177

28,00 euros

BRAZUELO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2009

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. I.-Gastos de personal	78.879,38
Cap. II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	116.000,00
Cap. III.-Gastos financieros	2.395,61
Cap. IV.-Transferencias corrientes	17.000,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Cap. VI.-Inversiones reales	61.257,26
Cap. VII.-Transferencias de capital	45.416,23
Cap. IX.- Pasivos financieros	6.071,91
Total	325.020,39

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap. I.- Impuestos directos	162.103,81
Cap. II.- Impuestos indirectos	18.808,76
Cap. III.- Tasas y otros ingresos	53.997,24
Cap. IV.- Transferencias corrientes	51.148,72
Cap. V.- Ingresos patrimoniales	6.264,50
B) Ingresos por operaciones de capital	
Cap. VII.- Transferencias de capital	2,00
Cap. IX.- Pasivos financieros	32.695,36
Total	325.020,39

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:

Denominación del puesto: Secretaría; grupo: B. Situación: Eximido.
Fe pública y asesoramiento legal: Desempeña SAM Diputación de León.

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Situación: vacante.

Personal eventual cuestión de confianza:

Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo: Situación: Cubierta cuestión de confianza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Brazuelo, 10 de mayo de 2009.-El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.

5194

VILLATURIEL

Intentada la notificación personal a don Veselin Georgiev Goranov, con último domicilio conocido en la c/ Padre Llorente, 1- 1º izquierda, de la localidad de León, sin resultado alguno, por la presente se procede a su notificación por edictos, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al siguiente tenor literal:

"Pongo en su conocimiento la resolución adoptada por la Alcaldía, de fecha 11 de mayo de 2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente sancionador, incoado a don Veselin Georgiev Goranov, por infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, del que resultan los siguientes

Antecedentes de hecho:

Primero. El día 29 de diciembre de 2008 tiene entrada en este Ayuntamiento una denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Armunia, en la que se imputa a don Veselin Georgiev Goranov el siguiente hecho:

"Abandono de vehículo, perteneciente a don Veselin Georgiev Goranov, con matrícula LE 8766 M, en la vía pública, concretamente en la carretera N-601 (León-Valladolid) a la altura del número 74, de la localidad de Puente Villarente".

Segundo. Por resolución de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 2009, se acuerda la incoación del procedimiento sancionador de referencia, en el que se imputa el hecho antes expuesto a don Veselin Georgiev Goranov, que pueden constituir una infracción administrativa, calificada como grave según el art. 34.3-b) de la Ley 30/1998, de 21 de abril, de Residuos, sancionable con multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €, según el art. 35 de la citada Ley, y se nombran Instructor y Secretario del Procedimiento.

Tercero. Notificada la incoación del expediente al denunciado el 23 de febrero de 2009, no se presenta escrito de alegaciones.

Cuarto. Redactada la propuesta de resolución con fecha 1 de abril de 2009, y notificada mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de abril de 2009, sin que se haya presentado escrito de alegaciones.

Fundamentos de derecho:

Primero. El art. 3.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, entiende por residuo, cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anejo de esta Ley, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse; y el art. 3.b) señala que tendrán la consideración de residuos urbanos los vehículos abandonados, disponiendo el art. 12.2 la prohibición del abandono de residuos en todo el territorio nacional.

Segundo. Los hechos denunciados son constitutivos de una infracción administrativa clasificada como grave según el art. 34.3-b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, pudiendo corresponder una multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €, según el art. 35-c) de la citada Ley.

Tercero. El art. 37.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, hace alusión al ejercicio de la potestad sancionadora en los casos en

que esta corresponda a la Administración General del Estado, y añade en su apartado 2 que en el supuesto regulado en el art. 34.3 b) en el que se manifiesta que "el abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas", cuando se trate de residuos urbanos, la potestad sancionadora corresponderá a los alcaldes, lo cual indica que en ese supuesto la competencia sería exclusivamente de los alcaldes. Asimismo, a tenor del art. 10.1 de Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, son órganos administrativos competentes para la iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores las unidades administrativas a las que cada Administración atribuya estas competencias, sin que puedan atribuirse al mismo órgano para las fases de instrucción y resolución del procedimiento; y a su vez, el apartado 2 de este mismo artículo señala que en el ámbito de la Administración Local son órganos competentes para la resolución los Alcaldes u otros órganos, cuando así esté previsto en las correspondientes normas de atribución de competencias.

Cuarto. El art. 4.3 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, señala que las entidades locales serán competentes para la gestión de los residuos urbanos, en los términos establecidos en esta Ley y en las que, en su caso, dicten las Comunidades Autónomas, correspondiendo a los municipios, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y, al menos, la eliminación de los residuos urbanos, en la forma que establezcan las respectivas ordenanzas, de lo que se interpreta la necesidad, por los particulares, de obtención de la correspondiente licencia o autorización para el depósito de estos residuos urbanos.

A la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor, examinados los documentos, alegaciones e informaciones que obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y demás normativa vigente de general aplicación.

Esta Alcaldía,

Resuelve:

Primero. Declarar el siguiente hecho probado: "Abandono de vehículo, perteneciente a don Veselin Georgiev Goranov, con matrícula LE 8766 M en la vía pública, concretamente en la carretera N-601 (León-Valladolid) a la altura del número 74, de la localidad de Puente Villarente".

Segundo. Declarar que el hecho arriba expuesto es constitutivo de infracción calificada como grave, consistente en "el abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas", tipificada de conformidad con el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Tercero. Declarar responsable del citado hecho a don Veselin Georgiev Goranov, e imponerle una multa de 601,02 €, por infracción administrativa cometida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Cuarto. Notificar a los interesados esta resolución junto con los recursos procedentes contra el mismo".

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la presente notifica-

ción. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta bancaria de Caja España, de titularidad municipal, nº 2096-0068-89-2029708604, en los siguientes plazos: si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente; si la notificación se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente (artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria). De no ser atendido el pago en el período voluntario, se procederá a instar el cobro en vía de apremio, con aplicación de los recargos que para el supuesto establece el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses legales que correspondan".

Villatriel, 22 de mayo de 2009.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

5195

27,20 euros

CARRACEDELO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública en las oficinas municipales por período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por todas aquellas personas que pudiesen considerarse interesadas, y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, el siguiente expediente que se tramita en este Ayuntamiento de Carracedelo:

- Don Francisco Martín Moreno, en nombre y representación de France Telecom España SA (Orange), solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de implantación de estación base de telecomunicaciones con emplazamiento en la c/ Parcela 180, polígono 101, de Carracedelo.

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva este anuncio como notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada a los que no se les pueda notificar personalmente.

Carracedelo, 19 de mayo del 2009.—El Alcalde, Raúl Válcara Díez.
5197 17,60 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Por don José María Alcoba Suárez se ha solicitado licencia municipal ambiental relativa a la actividad de adecuación de local destinado actualmente a pub musical para discoteca, en la avda. Puente de Hierro-63 de la localidad de Carrizo de la Ribera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 6 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

5134

13,60 euros

SANTIAGO MILLAS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2009, ha aprobado los siguientes documentos que se ex-

ponen en la Secretaría Municipal a efectos de posibilitar su consulta y la presentación de alegaciones:

* Proyecto técnico de la obra nº 60 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2009 "Pavimentación de calles en el municipio de Santiago Millas", que prevé un presupuesto de ejecución por contrata de 45.000 euros, habiendo sido redactado por el arquitecto don Herminio Dios Abajo.

Plazo de exposición: quince días, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* Expediente de aval bancario para garantizar la aportación municipal de 9.000 euros ante la Diputación de León para financiar la obra nº 60 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2009 "Pavimentación de calles en el municipio de Santiago Millas".

Plazo de exposición: Veinte días, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* Expediente para calificación y desafectación de parcela sobrante sita en Piedralba, a la altura de la vivienda nº 17 de la calle Astorga, y para eventual adjudicación a propietario de fincas colindantes.

Plazo de exposición: un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* Presupuesto General Municipal para 2009.

Plazo de exposición: Quince días, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2008, informada por la Comisión Especial de Cuentas, con sus dictámenes e informes.

Plazo de exposición: Quince días. Plazo de alegaciones: plazo de exposición y 8 días más.

* Expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar la obra de "Pavimentación de calles en el municipio: Valdespino, Morales y Piedralba" —obra complementaria a la de urbanización de aceras FIL 09—.

Plazo de exposición: Treinta días, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santiago Millas, 20 de mayo de 2009.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado los siguientes Padrones tributarios correspondientes al ejercicio 2009:

-Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

-Padrón de contribuyentes de la Tasa por tránsito de animales y tenencia de perros.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los referidos Padrones en el Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición.- Ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificar su resolución.

-Recurso contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de 6 meses si la resolución es presunta.

Santiago Millas, 30 de abril de 2009.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

5070

14,40 euros

VILLABLINO

Don Enrique García González, actuando en nombre y representación de Distribuidora Internacional de Alimentación SA, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de supermercado de alimentación, que será emplazada en la avda. de la Constitución, nº 16-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 28 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

5072

14,40 euros

GRADEFES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Construcción de edificio para Ayuntamiento en Grade fes", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Grade fes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de edificio para Ayuntamiento en Grade fes.

c) Perfil de contratante:

<http://www.dipuleon.es/municipios/perfilcontratante>.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Procedimiento negociado con publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 168.103,45 euros y 26.896,55 euros de IVA €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 5 de mayo de 2009.

b) Contratista: Obras Proyectos, Ecología y Medio Ambiente SL, (Opema) SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio 168.103,45 euros y 26.896,55 euros de IVA €.

Grade fes, 18 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Díez.

5096

24,00 euros

HOSPITAL DE ÓRBIGO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25, 2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público para general conocimiento que en este Ayuntamiento se ha presentado la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico suscrita por:

* Comunidad de propietarios de finca Villa Blanca para ejecutar las obras del proyecto de saneamiento y abastecimiento de agua a Villa Blanca en Hospital de Órbigo (León).

Dicha solicitud, y su respectivo expediente, queda a disposición del público en las oficinas municipales con el objeto de que quienes

se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Hospital de Órbigo, 20 de mayo de 2009.-El Alcalde-Presidente, José Miguel Cordon Marcos.

5115 16,00 euros

LA ROBLA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente instruido en la Secretaría municipal, por un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá consultarse y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes:

- Don José Carlos Roldán Curiel, en nombre y representación de Molino Badiola SL, con CIF B-24210759, para el proyecto: Central hidroeléctrica con 2500 kW de potencia, en el término municipal de La Robla.

El citado expediente cuenta con declaración de impacto ambiental según resolución de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente, y que fue publicado en el BOE nº 61 de fecha 12 de marzo de 2002.

La Robla, 19 de mayo de 2009.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

5118 14,40 euros

CASTROPODAME

Con motivo de la tramitación de la obra del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2009, se expone al público durante quince días el proyecto técnico y documentación obrante en el expediente de la obra: "Construcción aceras Camino de Santiago en Matachana 3.ª fase", nº 13, por un importe total de 60.000 euros. Aportación municipal: 12.000 euros, a efectos de consulta y reclamación en su caso por las personas interesadas.

Así mismo se aprobó por decreto de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2009 concertar aval bancario al B.C.L. (comisión de formalización 0,15 %; y de riesgo trimestral 0,20 %) por la aportación municipal.

Castropodame, 20 de mayo de 2009.-El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.

5126 3,00 euros

VILLATURIEL

Intentada la notificación a la persona que se indica por el trámite usual y no habiendo sido posible efectuarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, en aplicación de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la misma mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

- Representante de la empresa Trans-Porte

Notificación:

"Por don Israel Molero del Valle ha sido solicitada licencia ambiental para la instalación de la actividad de almacén de material eléctrico y de oficina en la ctra.Villarroañe, nº 136, de la localidad de Santa Olaja de la Ribera, de este término municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la aludida actividad, se le notifica para que durante el plazo de veinte días pueda presentar, por escrito en esta Alcaldía, cuantas observaciones estime pertinentes.

Igualmente se le hace saber que el expediente que se instruye podrá examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento".

Villaturiel, 21 de mayo de 2009.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

5129 5,00 euros

VILLAQUEJIDA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villaquejida" - nº 73 del PPOS para 2009-, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, por un importe de ejecución por contrata de 80.000,00 €, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones, quedando definitivamente aprobado si no las hubiere.

Villaquejida, 14 de mayo de 2009.-El Alcalde, José Manuel Mañanes Pérez.

4788 2,40 euros

Juntas Vecinales

ALCEDO DE ALBA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2009 de aprobación provisional de las modificaciones de las ordenanzas fiscales de la Junta Vecinal de Alcedo de Alba para el ejercicio 2009, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN ORDENANZA DE TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y DERECHOS DE ENGANCHE

"Primero.- Modificar la tarifa establecida en el artículo cuarto, apartado segundo, de la citada Ordenanza:

Artículo 4: Cuota tributaria:

2.- Las tarifas serán:

Tarifa 2.- Cuota mínima de conservación trimestral 7,00 €.

Disposición final:

El presente acuerdo entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación a partir de entonces, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra la aprobación se podrá interponer recurso contencioso administrativo, con los requisitos formalizados y causas contempladas en el artículo 171 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Alcedo de Alba, 22 de mayo de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Ricardo Alvarez Colín.

5090

CALZADA DEL COTO

Habiendo advertido la existencia de un error material o de hecho en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 56, de 24 de marzo de 2009, de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Bienes Comunales, art. 3, apartado c),

donde dice: "...durante 8 meses al año".

debe decir: "...durante 6 meses al año".

Se publica el presente para su subsanación y eficacia, trasladando sus efectos a la fecha de publicación de la Ordenanza citada.

Calzada del Coto, 14 de mayo de 2009.—El Presidente, Pablo Carvajal Carvajal.

4973

3,00 euros

CÁRMENES

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2009, el Presupuesto General para el año 2008, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada disposición examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2.º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Cármenes, 15 de mayo de 2009.—La Presidenta, Julia Mª Canseco del Valle. 5219

ARDONCINO

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal de Ardoncino de fecha 30 de abril de 2009, por medio del presente anuncio se realiza convocatoria para la adjudicación del contrato administrativo especial para la "Explotación de bar de la Casa de Cultura de Ardoncino" conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Junta Vecinal de Ardoncino (León).

B) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia.

C) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Presidencia.

2) Domicilio: Carretera Banuncias, nº 2.

3) Localidad y código postal: Ardoncino 24251.

4) Teléfono: 618 643 630.

5) Telefax: 987 206 797.

6) Correo electrónico: No existe.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: No existe.

D) Número de expediente: 01/2009.

2.- Objeto del contrato.

A) Descripción: Explotación bar de la casa de cultura de Ardoncino.

B) División por lotes: No.

C) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: C/ del Monte, nº 1.

2) Localidad y código postal: Ardoncino 24251.

D) Plazo de ejecución: 4 años.

C) Admisión de prórroga: Anual.

3.- Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Subasta electrónica: No.

D) Criterio de adjudicación: Varios:

a) 1 punto al que mejor oferta anual económica presentada.

b) 2 puntos al que oferta mejor precio, por comensal por cocinar y servir las comidas populares, solicitadas por la Junta Vecinal de Ardoncino o la Asociación Cultural (solo se oferta sobre el coste de preparación y servicio de comida en mesa). Punto 6 apartado 7.

c) 1 punto por la confección de una memoria con los diferentes menús diarios rotatorios y menús especiales los fines de semana.

d) 1 punto por la confección de una memoria con las diferentes variedades de tapas gratis, para acompañar las consumiciones diarias, en barra.

e) 1 punto por la oferta que más mejore el horario de atención al público establecido en este pliego, dentro de los límites legales de autonómicos

f) 0,50 puntos por cada mejora que su presupuesto supere los 750 euros, que se realice por cuenta del arrendatario, dentro del local o en la parte exterior, para dar ambiente y comodidad. (La aceptación y la valoración de la mejora, lo decide y autoriza la mesa de contratación.)

g) 0,25 puntos por cada 375 euros de inversión en accesorios o maquinarias destinados a la distracción y entretenimiento de los clientes (futbolines, billar y otros juegos) y dicha aceptación y valoración de la inversión lo decide la mesa de contratación.

Cualquier accesorio o maquinaria ofertada y aceptada, de la opción adjudicataria, pasaría directamente a formar parte de inmovilario inventariado como propiedad de la Junta Vecinal.

h) 0,25 puntos por presentar un proyecto o memoria de explotación.

i) 2 puntos por estar actualmente el solicitante desempleado o con un contrato laboral de trabajo inferior a un año y a la vez tendrá que estar empadronado en el municipio de Chozas de Abajo, con una antigüedad de más de seis meses.

j) 1 punto por estar el solicitante empadronado en la localidad de Ardoncino, con una antigüedad de tres meses.

k) 1 punto por ser el solicitante una persona menor de 30 años, empadronada en la localidad de Ardoncino, con una antigüedad, superior a seis meses.

l) 1 punto por presentar una memoria con el compromiso de la organización de actividades para la distracción y diversión los fines de semana, para las diferentes edades. (Se valorará como tal aquella memoria que por lo menos tenga actividades en más de doce días durante el año.)

m) 1 punto por cada 3.000 € que se aporten a la Junta Vecinal, a fondo perdido, en concepto de compensación de la inversión realizada en las instalaciones objeto de arriendo. Cualquier cantidad de estas ofertadas se realizará el ingreso del importe correspondiente con anterioridad a la firma del contrato de adjudicación, o acompañado del importe del primer arriendo anual.

n) 0,5 puntos por cada cinco años de acreditada experiencia en el sector de la hostelería.

4.- Presupuesto base de licitación (al alza).

A) Importe neto/€: 6.000,00.

B) IVA (16%): 960,00.

C) Importe total/€: 6.960,00.

5.- Garantías exigidas.

A) Provisional: 180,00 € (3% del tipo de licitación).

B) Definitiva: 12.000,00 €.

6.- Requisitos específicos del contratista.

A) Clasificación: No.

B) Otros requisitos específicos: No.

C) Contrato reservado: No.

7.- Presentación de ofertas.

A) Fecha límite de presentación: El octavo (8 días) día natural contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

B) Modalidad de presentación: Se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Adjudicación bar". Dentro de este sobre se incluirán 2 sobres A y B, cerrados, con un subtítulo: Sobre A), denominado "Documentación".

I.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

I.I.- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia

compulsada por quien ostente la representación pública administrativa o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el empresario fuere persona jurídica.

1.2.- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal de empresarios, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la administración.

2.- Justificante que acredite ante la Junta Vecinal de Ardoncino el depósito de la garantía provisional.

3.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.

4.- Certificación acreditativa de no tener deudas pendientes con la Administración tributaria estatal y local, ni con la Seguridad General de la Seguridad Social.

5.- Copia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y del último recibo del mismo (si fuera necesario).

6.- Copia del alta en la Seguridad Social de los trabajadores que se vayan a emplear en el bar objeto de este contrato, en su caso (si fuera necesario).

En el caso de concurrir en nombre individual y no hallarse el interesado dado de alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social ni en el Impuesto de Actividades Económicas, compromiso de cumplir ambos requisitos antes de iniciar la prestación del servicio.

Sobre B), denominado "Proposición".

Cada licitador únicamente podrá presentar una proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

La oferta se presentará en castellano, en el modelo que se recoge como anexo y a su vez en el mismo modelo se reflejan los datos por los que el adjudicatario pretende puntuar según los baremos del presente pliego (estos no se puntuarán si no se acompañan justificantes que lo demuestren).

ANEXO

Don DNI, vecino de, fecha empadronado, con domicilio en, en nombre propio , o en representación de don teléfono de contacto y

Solicito participar en el procedimiento abierto para adjudicar la "Gestión del bar de la casa de cultura de Ardoncino", se comprometo a asumir la explotación del mismo ubicado en el citado centro con arreglo a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y a tenor del contrato suscrito por las partes.

* a) La oferta anual económica presentada asciende a €.

* b) El precio por comensal por cocinar y servir las comidas populares, solicitadas, por la Junta Vecinal de Ardoncino o la Asociación Cultural, será de €/comensal (sin tener en cuenta la materia prima).

* c) Acompañar memoria de los diferentes menús.

* d) Acompañar memoria de las diferentes tapas gratis diarias.

* e) Horarios de atención al público:

Días de diario:.....

Fines de semana y festivos:.....

* f) Mejoras dentro del local y exterior:.....

Total del importe.....

* g) Inversión en accesorios o maquinarias :.....

Total del importe.....

* h) Presentar proyecto o memoria explotación.

* i)

1. ¿Empadronado en el municipio de Chozas de Abajo?.....

2. ¿Antigüedad en el padrón?

3. ¿Actualmente está desempleado?

4. ¿Actualmente está con un contrato laboral de trabajo inferior a un año?

(Debe acompañar certificado del empadronamiento, cartilla de desempleo y contrato de trabajo.)

* j) ¿Está el solicitante empadronado en la localidad de Ardoncino, con una antigüedad de tres meses?

(Debe acompañar certificado del empadronamiento.)

* k) ¿Es el solicitante una persona menor de 35 años, empadronada en la localidad de Ardoncino, con una antigüedad superior a seis meses?.....

* l) Organización de actividades :

* m) Cantidad que aporta en concepto de compensación de la inversión€

* n) Experiencia en el sector de la hostelería

1. ¿Tiene experiencia en el sector de la hostelería?

2. ¿Dónde ha trabajado en hostelería?.....

A, de de 2009.

Firma.

AL SR. ALCALDE PEDÁNEO DE ARDONCINO

C) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Presidencia.

2) Domicilio: Carretera de Banuncias, nº 2.

3) Localidad y código postal: 24251 Ardoncino.

4) Dirección electrónica: No.

D) Admisión de variantes, si procede: Según criterios de adjudicación.

E) Plazo obligado a mantener la oferta: Hasta la adjudicación definitiva del contrato.

8.- Apertura de ofertas.

A) Dirección: Carretera de Banuncias, nº 6.

B) Localidad y código postal: 24251 Ardoncino.

C) Fecha y hora: A las 12.00 horas del primer domingo posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Gastos de publicidad.- Por cuenta del adjudicatario del contrato.

10.- Fecha de envío anuncio al D.O.U.E.- No se ha enviado.

11.- Otras informaciones.- Ver pliego rector.

Ardoncino, 26 de mayo de 2009.-El Presidente, Javier Martínez Geijo.

5299

172,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este servicio), a las 12.27 horas del día 12 de mayo de 2009, ha sido depositada el acta de la primera modificación de los estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Promotores de Turismo en el Medio Rural Ancares, cuyos ámbitos son, respectivamente, comarcal y empresarial, siendo los firmantes del acta don Gerardo Jorge

Ovalle Fernández con DNI 10.060.333-H y doña Bernardina Librán Gutiérrez con DNI 10.017.207, como Presidente y Secretaria de la misma.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se significa que los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 14 de mayo de 2009.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.ª Asunción Martínez González. 4816

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

ANUNCIOS

Asunto: Expropiación forzosa - Pago de mutuo acuerdo

Obra: "Acondicionamiento de la travesía de Villadangos del Páramo en la N-120 p.k. 322,5 al 324,7. Tramo: León-Astorga".

Clave: 39-LE-3470.

Término municipal de Villadangos del Páramo.

Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 21 de mayo de 2009 se procederá al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Finca	Titular/es
Villa-31	Martínez Fuertes, Margarita
Villa-32	Santos López, Belén
Villa-33	Fuertes Villadangos, Mª Jesús
Villa-34	Villadangos Villadangos, Mª Esther
Villa-35	Fuertes González, Everilda Gregoria
Villa-36	Fuertes Burgo César y Morata Blasco, Virtudes
Villa-37	Fuertes Burgo César y Venancia
Villa-38	Rabanal Sánchez, Marcelino
Villa-39	Rodríguez Villadangos, Mª Asunción

Valladolid, a 4 de mayo de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

4791 20,00 euros

Asunto: Expropiación forzosa - Pago de mutuos acuerdos

Obra: "Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente".

Tramo: Ardón-Villamañán.

Clave: 12-LE-3630.

Término municipal de Villamañán.

Provincia de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 21 de mayo de 2009 se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados.

Finca nº	Titular
24.212-288 Comp.	Demetrio Domínguez Martínez

Valladolid, a 4 de mayo de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

4799 12,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09433.

O-65-09.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de mejora de camino vecinal en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces. Peticionario: Diputación Provincial de León.

NIF nº: P 2400000B.

Domicilio: Pl/ San Marcelo, 6, 24080 León (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo del Charcón.

Punto de emplazamiento: De la carretera CL-626 al santuario de Carrasconte.

Término municipal y provincia: Cabrillanes (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en el ensanche y mejora del camino vecinal 101/14, que da acceso al santuario de Carrasconte desde la carretera CL-626 y tiene una longitud de 2.850 metros, para dotarlo de una calzada de 7,00 m de anchura pavimentada con mezcla bituminosa en caliente.

Dichas obras incluyen, como la actuación más relevante que afecta al dominio público hidráulico y a la zona de policía de cauces, la ampliación del pontón existente sobre el arroyo del Charcón mediante su prolongación 3,50 metros, aguas arriba y con la misma sección libre de paso, y la construcción de las correspondientes aletas.

El emplazamiento y las características de estas obras aparecen definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabrillanes, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

5166

30,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 I 0900540/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 1000286/1998.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia).

Procuradora: Ana María Álvarez Morales.

Contra: Patricio Saludes Quiñones.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1000286/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), contra Patricio Saludes Quiñones, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.-Urbana, casa en La Plaza, s/n, de Zalamillas, término de Matanza de los Oteros (León), inscrita al tomo 1587, libro 41, folio 98, finca 7509. Derruida. 2000 euros.

2.-1/8 parte indivisa de la nuda propiedad a favor de Patricio Saludes Quiñones, Urbana, casa en c/ Las Bodegas de Zalamillas, término de Matanza de los Oteros, inscrita al tomo 1311, libro 38, folio 159, finca 7057. Valorada en 250 euros.

3.-1/8 parte indivisa de la nuda propiedad a favor de Patricio Saludes Quiñones, Rústica al paraje Reguera de Zarzalos, en término de Matanza de los Oteros, inscrita al tomo 1255, libro 36, folio 210, finca 6638. Valorada en 700 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avda. Sáenz de Miera, 6, el día 9 de julio a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

- 1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1.º.-Identificarse de forma suficiente.
 - 2.º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2124/0000/17/286/98, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

6.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

7.-Que se sirva de notificación al demandado Patricio Saludes Quiñones, por si su notificación personal resultara negativa.

En León, a 30 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.
4820 54,40 euros

13550.
NIG: 24089 1 0005166/2009.
Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 544/2009.
Sobre: Otras materias.
De: Ramón Argüello Alonso, Manuel Ángel Argüello Alonso.
Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-reanudación del tracto 544/2009, a instancia de Ramón Argüello Alonso, Manuel Ángel Argüello Alonso, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

Rústica.Terreno dedicado a secano al sitio de "Vallín Bajero" en término municipal de Vegas del Condado (León), que tiene una superficie de 14 áreas y 30 centiáreas y linda norte con la finca número 199 de Amparo Robles Llamazares, sur camino, este senda, oeste finca número 200 de Lupicinio Ferreras Robles. Finca número 196 del Polígono 1, ahora 801. Se encuentra inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2, en el tomo 2160, libro 57, folio 59 del Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), a nombre de Justiniano Argüello López y Valentina Blanco Blanco.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 25 de mayo de 2009.-El Secretario (ilegible).
5267 52,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 83/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Esteban Rodríguez contra la empresa Severo Castillo Mallo, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 13 de mayo de 2009.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

- Bienes que se subastan y valoración:
 - Ciclomotor, marca Derbi, modelo Sendar, matrícula C-5679-BNG, año de matriculación 2002.
 - Valoración: 600 euros.
 - Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 18 de junio de 2009 a las 10.30 horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese la subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:
Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.Art. 650.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Banesto, c/ Ordoño II, 8, oficina 0030, grupo 6032, con número de cuenta 2130/0000/64/0083/08, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar.Art. 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banesto, número de cuenta: 2130/0000/64/0083/08, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 643 y ss. y 648 de la Ley de LEC).

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 643 y ss. LEC).

Quinta.-Se celebrará la subasta con los requisitos establecidos en el art. 650 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.-Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 LPL y art. 647.3 de la LEC).

Octava.-Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la LPL y 650 de la LEC).

Novena.-El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo (art. 650 y 670 de la LEC).

Decimosegunda.-Los bienes embargados están depositados en C/ Nuestra Señora de Albares, s/n, Albares de la Ribera 24310, a cargo del ejecutado Severo Castillo Mallo.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.* para su conformidad.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de mayo de 2009.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4899

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000930/2008.

01000.

Nº autos: Demanda 310/2008.

Nº ejecución: 8/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Laurentino Velasco Fernández.

Demandados: Obras y Construcciones Victoria y María SL, Esteban Fernández e Hijos SA.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 8/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Laurentino Velasco Fernández contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María SL, Esteban Fernández e Hijos SA, sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 22 de abril de 2009 con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Obras y Construcciones Victoria y María SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.433,87 euros (3.105,47 euros más la cantidad de 328,40 euros en concepto de 10 por 100 de mora en cómputo anual). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 12 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4739

* * *

NIG: 24089 4 0001008/2008.

01000.

Nº autos: Demanda 333/2008.

Nº ejecución: 10/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: David Alonso Martínez.

Demandado: Perimetral Europea 21 SA.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 10/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Alonso Martínez contra la empresa Perimetral Europea 21 SA, sobre ejecución, se ha dictado auto de fecha 23 de febrero de 2009 con la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Perimetral Europea SA, por un importe en concepto de principal de 1202,36 euros (1118,12 euros más 84,24 euros en concepto de mora en cómputo anual), con otros 120,36 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, y no señalándose bienes y consultadas que han sido las webs de Catastro y Agencia Tributaria en averiguación de bienes, se traba embargo sobre los siguientes bienes de la entidad demandada:

- Saldos en cuentas corrientes, de depósito, etc., titularidad de la ejecutada en las entidades bancarias Caja de Ahorros de Galicia, Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona.

- Devoluciones de IVA, IRPF o cualesquiera otras a favor de la ejecutada frente a Agencia Tributaria.

- Créditos que tenga la ejecutada frente a Ingimsa SA, Excavaciones Fabero SL y Heráldica Peninsular SL por relaciones comerciales o similares.

En garantía de las trabas, librense los oportunos oficios.

Por si resultaren insuficientes, en averiguación de bienes inmuebles, remítanse oficios a los Registros de la Propiedad de Ponferrada.

Requírase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Perimetral Europea SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 12 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4738

NIG: 24089 4 0002693/2007.
01000.
Nº autos: Dem. 851/2007.
Nº ejecución: 187/2008.
Materia: Ordinario.
Demandantes: Sandra Iordache.
Demandado/s: Mistralina SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 187/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Sandra Iordache contra la empresa Mistralina SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia el 13 de mayo de 2009 con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Mistralina SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 595,62 euros (566,16 euros más la cantidad de 29,46 euros en concepto de mora en cómputo anual). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo,
El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mistralina SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4903

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 151/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Paulina Nicolás Fernández contra la empresa Medievo SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.555,41 euros más la cantidad de 800 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes

susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndolo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medievo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 5 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4908

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 163/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Dolores González Fernández contra la empresa Medievo SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Medievo SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 12.270,07 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medievo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 13 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4907

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 183/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Esperanza Combarro Cimas contra la empresa Medievo SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Medievo SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.953,26 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.* para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medievo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 12 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4906

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1140/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdelatif Toubi contra la empresa Construcciones Leonesas Vivicar SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Abdelatif Toubi contra Construcciones Leonesas Vivicar SL, y Fogasa, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 4.909,85 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 213200006501140/08 el importe total de condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 213200006601140/08 de misma entidad bancaria.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Leonesas Vivicar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 14 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4905

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1053/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Fernández Valbuena contra la empresa Hostelería La Legua SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:...Y sin perjuicio de la

responsabilidad subsidiaria de las entidades gestoras en caso de insolvencia de la Mutua. Manteniéndose el resto de su contenido.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. El Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería La Legua SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 5 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4858

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 721/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Ángel Fernández Campano, Salvador Cubo Barbudo, contra la empresa Construcciones Esteban Fernández e Hijos SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta don Julio Ángel Fernández Campano y Salvador Cubo Barbudo, condeno a la empresa demandada Construcciones Esteban Fernández e Hijos SA, a que abone a los trabajadores la cantidad de 6.219,98 euros y 5.316,86 euros más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa, sin perjuicio de la subsidiaria que legalmente le pueda corresponder.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 21320000660721/08 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones-Juzgado de lo Social número tres de León" en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650721/08 abierta con la misma entidad y denominación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Esteban Fernández e Hijos SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 12 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4859

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 159/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Duce Sánchez, contra la empresa Construcciones Girola 2002 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Manuel Duce Sánchez contra Construcciones Girola 2002 SL, por

un importe de 7.707,20 euros de principal más 1000 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Girola 2002 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 11 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4745

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 158/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antolín Falagán Fernández, contra la empresa Construcciones Girola 2002 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Antolín Falagán Fernández contra Construcciones Girola 2002 SL, por un importe de 7.424,41 euros de principal más 1000 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Girola 2002 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 11 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4744

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 96/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier García Reguera, contra la empresa Baleovila Patrimonial SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Propuesta de providencia: El Secretario Judicial, don Pedro M^a González Romo.

En León, a 8 de mayo de 2009.

Dada cuenta y el anterior escrito presentado por el letrado de Fogasa, únase a los autos de su razón, y se acuerda el embargo de las siguientes fincas:

- Finca número 4944, local comercial, planta baja, en bloque 14 del Polígono Diez del Plano General Urbano de León, hoy C/ Moisés de León n.º 14, de 48,37 m² construidos sin cargas.

- Finca número 10093, urbana, local comercial en C/Villafranca, n.º 4, planta baja, de 240 m² construidos, sin cargas.

Una vez firme la presente, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de número tres de León, para que practique la anotación de embargo de los bienes trabados y expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y de sus cargas y gravámenes, interesándole al mismo tiempo la comunicación a este Juzgado de la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 252 LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento).

Lo que propongo a S.S.* para su conformidad.

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Baleovila Patrimonial SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 8 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Rojo. 4743

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 929/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mounir Bali contra la empresa Maderas Vidal SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por don Mounir Bali, contra Maderas Vidal SL, declaro la improcedencia del despido del demandante y condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de esta resolución, opte entre la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le abone una indemnización de 1.784 euros.

En el supuesto de no optar el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera.

Asimismo, deberá abonar a la trabajadora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia.

Igualmente deberá instar el alta del trabajador y cotizar a la seguridad social durante el periodo correspondiente a los salarios de

tramitación, que se considerará como de ocupación cotizada a todos los efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, acreditando para ello la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000065092908, el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, cualquiera que sea la opción ejercitada, más deberá consignar como depósitos la cantidad de 150,25 euros en la cuenta número 213200006692908 (arts. 1891 a), 192, 226 y 227 de la LPL).

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maderas Vidal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 8 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4741

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 157/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Diodoro Elías Sánchez González, contra la empresa Estructuras Arzael SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Diodoro Elías Sánchez González contra Estructuras Arzael SL, por un importe de 5.156,67 euros de principal más 800 euros para costas que se fijen provisionalmente y 1,06 euros al día de interés hasta fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Arzael SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 7 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4740

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 27/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alipio Isidro Álvarez Díez, contra la empresa Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, Credi Solares y Locales SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Credi Solares y Locales SL y Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.512,98 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.* para su conformidad.

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Credi Solares y Locales SL y Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 8 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4644

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 933/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Sánchez de la Fuente contra la empresa Proyectos Río Bernesga SL, Pisorama SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don José Luis Sánchez Fuente contra Proyectos Río Bernesga SL y Pisorama SL, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 2559,08 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 21320000660933/08 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones-Juzgado de lo Social número tres de León" en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650933/087 abierta con la misma entidad y denominación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos Río Bernesga SL y Pisorama SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 8 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4742